

Lunes, 15 de junio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralada de San Román

EDICTO. Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al Ejercicio del 2019.

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio del 2019, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se exponen al público, por espacio de 15 días hábiles, los Estados de Cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 2019, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://peraledadesanroman.sedelectronica.es>

Peralada de San Román, 10 de junio de 2020

Pedro Estrella Brasero

ALCALDE-PRESIDENTE

